

 Alcaldía de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	CODIGO: GJU-GC-F0010
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD:
	SUBPROCESO: N/A	VERSIÓN: 00
	REGISTRO: RESOLUCIÓN DE PAGO	FECHA DE EMISIÓN: Diciembre 24 de 2015

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO
SECRETARÍA DE HACIENDA Y TESORERÍA

21 NOV 2025
Olave e 3145

RESOLUCION N° _____

(DEL 20)
POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, SE LEGALIZA Y SE ORDENA UN PAGO
El suscrito Ordenador del pago del Municipio de Yumbo, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

A.- Que los señores HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E

Ha presentado para su reconocimiento, legalización y cancelación la cuenta de cobro

por valor de

Cuatro Mil Millones de pesos Mcte \$ 4.000.000.000

B.- Que la Cuenta de cobro se origina por concepto de: OTRO SI # 160.10.02.0010-2022

SEGUNDO PAGO, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OTRO SI # 160.10-02-0010-2022, AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLATA FÍSICA LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.

C.- Que en razón de los considerandos anteriores,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO : Reconocer y ordenar, como en efecto se hace el siguiente pago

VALOR EN NUMEROS	A FAVOR DE:	NIT o C.C DEL BENEFICIARIO
\$ 4.000.000.000	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E	800030924-0

VALOR EN LETRAS:	Cuatro Mil Millones de pesos Mcte
POR CONCEPTO DE:	SEGUNDO PAGO, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OTRO SI # 160.10-02-0010-2022, AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLATA FÍSICA LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.

VALOR TOTAL			CODIFICACION CONTABLE	
BASE IVA \$		\$ 4.000.000.000	DEBITO	CREDITO
BASE LIQUIDACION \$		\$ 0		
		4.000.000.000		
(-) RETENCION EN LA FUENTE	4%	\$		
(-) ESTAMPILLA PROHOSPITAL	1%	\$		
(-) ESTAMPILLA PROCULTURA	5%	\$		
(-) ESTAMPILLA PROADULTO MAYOR	2%	\$		
(-) OTROS TASA PRODEPORTE	1%	\$		
(-) OTROS RETENCION IVA	15%	\$		
VALOR NETO		\$ 4.000.000.000		
BANCO: _____ CTA CTE N° _____				
CHEQUE N° _____ HACER DESCUENTO EN TESORERIA COMP. EGRESO N° _____				
SECCION _____ SUBSECCION _____ IMPUTACION PRESUPUESTAL SECTOR _____ DIVISION _____				
PROGRAMA _____ SUBPROGRAMA _____ CLASIFICADOR _____				
DISPONIBILIDAD N° _____ REGISTRO N° _____ RECURSO _____				

ARTICULO SEGUNDO : La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Alcaldía del Municipio de Yumbo Valle a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2025.

Secretaria Local de Secretaría de Salud
OLGA SVETTLANA MARIÑO ORTIZ

Recibí (Firma y Sello)
CC. o NIT

Secretario de Hacienda
Tesoreria

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURIDICA	Codigo: GJU-GC-FO009
	PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	TRD: 110,10,03.
	SUBPROCESO: N/A	Versión: 00
	REGISTRO: CERTIFICACIÓN Y ORDEN DE PAGO	Fecha de Emisión: Diciembre 24 de 2015

CERTIFICACION Y ORDEN DE PAGO No. 2		CONSECUTIVO DE PAGOS A LA MISMA ENTIDAD.	
FECHA DE ELABORACIÓN:			
INFORME PRESENTADO A:	Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal de Yumbo		
1. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
CONTRATO N°	OTRO SI # 160.10-02-0010-2022		
2. DATOS DEL CONTRATO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E		
NIT.	800.030.924-0		
DIRECCION	CALLE 10 CARRERA 6 ESQUINA		
TELEFONO	6026959595		
OBJETO DEL CONTRATO	AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLATA FÍSICA LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.		
PRÓRROGA			
BIEN O SERVICIO CONTRATADO GRAVADO CON IVA	SI	NO X	
FORMA DE PAGO (ESTABLECIDA EN EL CONTRATO)			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP.	20253147	19/08/2025	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP.	20254006	15/10/2025	
3. DESCRIPCIÓN DE FACTURAS O CUENTAS DE COBRO			
Factura de venta No.	CUENTA DE COBRO	Documento equivalente No.	
Valor total:	\$	4.000.000.000,00	
Fecha	: 21/11/2025		
4. RELACION DE PAGOS			
VALOR DEL CONTRATO	\$ 18.546.795.168,00		
VALOR OTRO SI			
VALOR DE TOTAL	\$ 18.546.795.168,00		
VALOR ANTICIPO (ENTREGADO)			
5. PAGO PARCIAL Y FINAL			
CONCEPTO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	PAGOS AVANCE DEL CONTRATO	SALDO PENDIENTE DE EJECUCION
PAGO No 1		\$ 4.200.000.000,00	\$ 14.546.795.168,00
PAGO No 2		\$ 4.000.000.000,00	\$ 10.546.795.168,00
ACUMULADO	\$ 0,00	\$ 8.200.000.000,00	
6. VALIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES (ART. 50 LEY 789 DE 200, art. 18 ley 1122 de 2007 y el decreto 1670 de 2007)			
DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN DE APORTES	SI	NO
PERSONA JURÍDICA	Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales).	X	
PERSONA JURÍDICA	Aportes Parafiscales	X	
PERSONA NATURAL / CONTRATISTA INDEPENDIENTE	Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales).		
7. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRATADAS: MES - TOTAL ACUMULADO 44.21 %			
8. DOCUMENTOS SOPORTE PARA PAGO DEL CONTRATO QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA SECRETARIA A MI CARGO:		9. OBSERVACIONES	
DOCUMENTOS SOPORTE			
Minuta del contrato			
Disponibilidad presupuestal			
Registro presupuestal			
Resolución de aprobación de póliza			
RUT			
Pago seguridad social			
Certificación de cumplimiento			
Acta parcial No. 2			
Certificación de avance de obra emitida por el interventor (según sea el caso)			

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo (V) a los 21 días del mes de noviembre de 2025

OLGA SVEITIANA MARINO ORTIZ
Secretario Local de Secretaría de Salud

Elaboró: Betty Muñoz
Revisó: Juan Carlos Mosquera

 Alca Idia Mun icipa l de Yum bo	MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022 OTROSÍ No. 005
ASOCIADO:	Hospital La Buena Esperanza de Yumbo -E.S.E., con Nit. 800.030.924-0. Claudia Jimena Sánchez alcalde, Gerente y Representante Legal
OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR ESFUERZO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE
VALOR DEL CONTRATO: Otrosí No. 005	CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$58.635.447.488)), discriminados así: Aporte del municipio: TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 38.500.000.000) Otrosí No.005: DIECIOCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO DE PESOS M/CTE (\$18.546.795.168) Aporte del Hospital: MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$1.588.652.320)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo para la ejecución del presente convenio interadministrativo será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE INICIO OTROSÍ:	10 OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	Treinta y uno (31) de diciembre de 2026
FORMA DE DESEMBOLSO POR PARTE DEL MUNICIPIO OTROSÍ No.005:	El municipio de Yumbo transferirá al HOSPITAL de la siguiente manera: K) CUATRO MIL DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.200.000.000) a la cuenta certificada por la ESE, pagaderos el 31 de octubre de 2025; L) CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.000) pagaderos el 28 de noviembre de 2025; M) DIEZ MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$10.346.795.168) pagaderos el 22 de diciembre de 2025; Para adelantar los pagos, el HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E., deberá dar apertura una cuenta bancaria exclusiva para el ajuste presupuestal, y presentar informe por parte del Hospital del seguimiento de obra y expedición del respectivo Registro Presupuestal de Compromiso por parte del municipio. Al término del presente Convenio los recursos no ejecutados serán reintegrados por EL HOSPITAL AL MUNICIPIO; además de transferir en los primeros diez (10) días de cada mes, los recursos no ejecutados y sus rendimientos financieros, a favor del MUNICIPIO DE YUMBO. NOTA: LOS SOPORTES DEBEN PRESENTARSE EN FORMA FÍSICA Y ESCANEADA EN CD.
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL CONTRATO:	OLGA S. MARIÑO ORTIZ Secretaria Local de Salud - Municipio de Yumbo (V).
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	Segunda transferencia

2. SEGUIMIENTO TECNICO

Alcance del objeto contractual: Adelantar la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., sin que se deje de ejecutar la obra por razones ajenas a la fuerza mayor y el caso fortuito y desarrollar el procedimiento contractual fijado en la normatividad vigente y en un término no superior al plazo fijado del presente convenio, garantizando la plena aplicación de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y demás propios de la contratación estatal.

Que, teniendo en cuenta lo establecido en los literales K), L) y M)), de lo dispuesto en el parágrafo tercero de la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022, que prevé: “(...) EL HOSPITAL sólo tiene derecho a los emolumentos expresamente pactados en esta cláusula, por tanto, no podrá reclamar el pago de Prestaciones Sociales por este concepto. Para todos los efectos legales y fiscales el Municipio de Yumbo, cancelará el valor de los aportes a su cargo de acuerdo a las actas de

avance de obra y la disponibilidad de PAC del municipio una vez firmada el acta de inicio, previa presentación de Cuenta de Cobro y/o Facturas que cumplan con lo previsto mirar la forma de pago (...)", la doctora Claudia Jimena Sánchez Alcalde, Gerente y Representante Legal del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo - E.S.E., a través de oficio GGH-017-0589 de fecha 10 de noviembre de 2025, asunto: **"REMISIÓN DE 2 INFORME DE EJECUCIÓN DE CONTRATO DE OBRA Y CUENTA DE COBRO PARA LA TRASFERENCIA DE RECURSOS ESTIPULADOS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 160.10-02-0010-2022"**, radicado en la Secretaría de Salud el 11 de noviembre de 2025, donde solicita: "(...) sean transferidos los recursos correspondientes a la Cláusula Quinta en su literal L, los cuales representan un valor de CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.000), los cuales solicitamos se realice el pago en la cuenta de Ahorros del Banco Davivienda 018400140606 **CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA FÍSICA DEL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA E.S.E. DEL MUNICIPIO DE YUMBO**, a efectos que dichos recursos sean destinados al cumplimiento del objeto del referido Convenio Interadministrativo No. 160.10-02-0010-2022 y reiterando que dichos recursos serán utilizados exclusivamente para la construcción de la nueva planta física de la Buena Esperanza de Yumbo (...)", además del oficio GGH-017-0605 del 19 de noviembre de 2025 y refleja las siguientes actividades ejecutadas:

ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

ACTIVIDADES CONTRATADAS	DESCRIPCIÓN DE CÓMO SE REALIZÓ Y/O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN SEGÚN EL HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO – E.S.E.	OBSERVACIONES DE QUIENES FUNGEN COMO SUPERVISORES DEL CONVENIO
1. Cumplir con el objeto del convenio, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades encomendadas.	El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo inició la licitación para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza adjudicando el contrato de obra pública de infraestructura social GGH-008-005-281-2022 por medio de la Resolución No. GGH-001-002-1319 de 24 de octubre de 2022, contrato cuyo objeto es: "Construcción de la Nueva Planta Física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E. Del Municipio De Yumbo". La anterior se realizó cumpliendo con la normativa nacional que establece que estos procesos se realizan con pliegos tipo de infraestructura social en salud. De igual forma, en atención a las obligaciones contractuales, el contratista de obra constituyó un encargo fiduciario con el fin de garantizar el buen uso del anticipo según el plan de inversión aprobado por la interventoría. Para esto se definió por parte del Consorcio ATC la Fiduciaria Alianza S.A donde se administran los recursos recibidos a título de anticipo por valor de \$14.045.877.002 entregado por el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo al Consorcio ATC.	Cumplido. A la fecha, la Secretaria de Salud puede evidenciar todas las actuaciones administrativas adelantadas por la Gerencia y el equipo interdisciplinario del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., designado para tal adelantar la gestión administrativa, técnica, operativa, jurídica y financiera para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., han desplegado las actuaciones pertinentes para cumplir con el objeto convenido. Anotación: Una vez firmado otrosí No.005 se siguen adelantando las mesas de trabajo y seguimiento con el fin de acompañar y conocer de primera mano los avances de la segunda etapa del nuevo Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E.,

 Alcaldía Municipal de Yumbo bo	MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	
	Por otra parte, el hospital adjudicó y contrató una interventoría administrativa, financiera, jurídica, técnica y ambiental, actividad que se materializó con la Resolución No GGH-001-002-1360 y se concretó con el contrato GGH-008-008-288-2022, posteriormente, en el mes de agosto de 2024 se suscribió contrato con la empresa Grupo Consitec la cual realiza esta actividad desde esa fecha y de forma ininterrumpida. Por lo expuesto anteriormente, el hospital ha cumplido con el objeto del convenio toda vez que se dio inicio el dos (2) de diciembre de 2022 con las actividades de obra. Es importante mencionar que el contrato de obra no ha tenido suspensiones y se han atendido todas las visitas de los entes de control.	
2. Desarrollar las actividades específicas contempladas en la cláusula segunda del presente documento.	Las actividades específicas fueron licitadas y contratadas por el Hospital y se han ejecutado conforme al desarrollo de la obra y al cronograma presentado por el contratista y aprobado por la interventoría. Así mismo el hospital ha realizado todas las acciones necesarias para el cumplimiento de dichas actividades por parte del contratista a través de los respectivos otrosíes al contrato de obra, aprobación de ítems no previstos por parte de la Interventoría, asistencia a mesas técnicas, solicitando ajustes al proyecto que como en este caso fue aprobado por el propio Ministerio de Salud y Protección Social.	Cumplido. Hasta el momento del periodo de supervisión, la Gerencia y el equipo interdisciplinario del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., designado para tal adelantar la gestión administrativa, técnica, operativa, jurídica y financiera para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E. y Grupo Consitec como interventor de la obra, han desplegado todas las actuaciones pertinentes, en oportunidad y eficiencia, conforme a lo de su competencia y conocimiento, para cumplir a cabalidad con el objeto convenido. Que en la mesa de trabajo No. 010 del 31 de octubre de 2025, se puso en conocimiento de los asistentes el avance de las obras de la segunda etapa del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E.
3. Dar cumplimiento al objeto del convenio con la mejor calidad posible y a responder por el mismo.	Se ha dado el desarrollo del proyecto “Construcción de la Nueva Planta Física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E del municipio de Yumbo” conforme a la viabilidad	Cumplido Que durante la actual vigencia, la Secretaria de Salud Municipal y el personal adscrito a la misma, viene

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	
	otorgada por el Ministerio de Salud previa presentación de toda la documentación y/o diseños, planos estructurales, arquitectónicos, hidráulicos, etc. Adicionalmente, como garantía del desarrollo de obra se cuenta con una interventoría contratada que a través de informes mensuales garantiza la mejor calidad del mismo puesto que dentro del desarrollo de sus actividades, debe verificar la calidad del material de construcción (pruebas de laboratorio, etc.) y la correcta instalación del mismo. Por último, la entidad por solicitud del contratista de obra y aprobado por la Interventoría, solicito al Ministerio de Salud y Protección Social ajuste al proyecto viabilizado con el fin de dar cumplimiento a todos los capítulos o actividades de obra a ejecutar del convenio interadministrativo.	adelantando de la mano del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, mesas de trabajo y seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022, donde se han desplegado todas las actuaciones pertinentes por parte del Hospital, los contratistas de obra e interventoría, en oportunidad y eficiencia, conforme a lo de su competencia y conocimiento, para cumplir a cabalidad con el objeto convenido.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.	Hasta la fecha no se ha presentado queja o inconformidad por parte de la supervisión de la alcaldía o por parte de alguna entidad de vigilancia y control. Todos los requerimientos y oficios se han remitido a las áreas competentes para que se tramiten de la forma más eficiente. Además, se han atendido todas las visitas de las entidades de vigilancia y control.	Cumplido. Que durante la actual vigencia, la Secretaria de Salud Municipal y el personal adscrito a la misma, viene adelantando de la mano del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, mesas de trabajo y seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022, con el fin de acompañar el seguimiento y desarrollo del convenio, sin que se presente dilaciones u obstrucciones por parte del Hospital o los contratista de obra e interventoría..
5. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del convenio	Hasta la fecha no se ha presentado queja o inconformidad por parte de la supervisión de la alcaldía o por parte de alguna entidad de vigilancia y control.	Cumplido. A la fecha, la Secretaria de Salud puede evidenciar todas las actuaciones administrativas adelantadas por la Gerencia y el equipo interdisciplinario del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., designado para tal adelantar la gestión administrativa, técnica, operativa, jurídica y financiera para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., han desplegado las actuaciones pertinentes para cumplir con el objeto convenido, manteniendo reserva profesional.

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	
6. Suscribir el acta de inicio y de terminación del convenio.	La entidad suscribió el acta de inicio del presente convenio 31 de agosto de 2022. En atención a que el convenio está en ejecución, no ha sido necesario legalizar un acta de terminación.	Cumplido Parcialmente. El Acta de Terminación se suscribirá una vez se venza el plazo de ejecución del convenio; es decir, el 31 de diciembre de 2026, una vez se pueda confirmar la entrega oportuna de la obra, conforme a lo estipulado en el Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022.
7. Presentar informe de las actividades desarrolladas a solicitud de la Secretaria de Salud.	Se han dado respuestas a todas las solicitudes de información enviadas por la Secretaria de Salud; así mismo, el equipo administrativo, técnico y jurídico del Hospital ha estado presto a asistir a las reuniones de seguimiento agendadas por la Secretaria Local de Salud.	Cumplido. Que durante la actual vigencia, la Secretaria de Salud Municipal y el personal adscrito a la misma, viene adelantando de la mano del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, mesas de trabajo y seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022, donde se ha podido dar seguimiento a los avances de la obra, con presencia activa del contratista de obra y la interventoría. Así mismo, Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., ha enviado diferentes informes sobre la gestión adelanta con ocasión al cumplimiento de las obligaciones del contratista de obra y del interventor de obra, así como los informes financieros respecto de los rendimientos contables que genera los recursos en la cuenta exclusiva del convenio interadministrativo.
8. Aplicar los recursos única y exclusivamente para la construcción de la nueva planta física del Hospital la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo – Valle.	Como se puede evidenciar en los informes de la interventoría de obra cargados en la plataforma SECOP II, se ha dado correcta aplicación a los recursos para la construcción de la obra. Además, el hospital apertura una cuenta de ahorros en el Ahorros del Banco Davivienda 018400140606 para uso exclusivo de los recursos enviados por la Alcaldía que ha sido objeto de seguimiento de la Secretaria Local de Salud de Yumbo y por la Contraloría Municipal de Yumbo, sin evidenciarse algún hallazgo o utilización de los recursos a una actividad diferente a la finalidad de dicho convenio.	Cumplido. En ocasión del Otrosí No. 005 perfeccionado durante la vigencia 2025, se incluyó solicitud expresa de la apertura de una cuenta bancaria exclusiva, para el ajuste presupuestal realizado, la cual fue abierta y puesta en conocimiento de la Secretaria de Salud Municipal. A la fecha, la Secretaria de Salud puede evidenciar todas las actuaciones administrativas adelantadas por la Gerencia y el equipo interdisciplinario del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., designado para tal adelantar la gestión administrativa, técnica, operativa, jurídica y financiera para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., han desplegado las actuaciones pertinentes para cumplir con el objeto convenido.
9. Poner a disposición del convenio su	El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo a puesto no solo su equipo	Cumplido.

 Alcalía Municipal de Yumbo	MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL	
experiencia, capacidad administrativa, jurídica y técnica para la realización del proceso de contratación.	administrativo, financiero, jurídico, sino que además contrató la experticia de un Arquitecto con experiencia en construcción hospitalaria para apoyar la supervisión del contrato de obra y el contrato de interventoría que se encuentra en ejecución, así mismo se contó durante el año 2022 hasta 2024 con el apoyo de un Abogado experto en Contratación Pública quien brindó asesoría en esta materia.	Se puede evidenciar en las mesas de seguimiento y trabajo adelantadas mensualmente con el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, y en la que participan por petición de las partes, Contratista de Obra e Interventoría, personal capacitado en diversos ámbitos que garantizan el desarrollo contractual del Convenio Interadministrativo.
10. Adelantar la construcción de la nueva planta física del Hospital la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo - Valle conforme al procedimiento contractual fijado en su manual de contratación en un término no superior al plazo fijado del presente convenio, garantizando la plena aplicación de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y demás propios de la contratación estatal.	Hasta la fecha la obra no ha tenido suspensiones y el Hospital a puesto toda su capacidad administrativa para que la obra continúe su ejecución, prueba de esto es la consecución de la viabilidad del ajuste presupuestal de la obra la cual fuera aprobada por el Ministerio de Salud y Protección Social.	Cumplido. Hasta el momento del periodo de supervisión, la Secretaria de Salud pudo evidenciar que la Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., cumple con la obligación ya que adelantó a través de la plataforma transaccional de SECOP II. A la fecha, la Secretaria de Salud puede evidenciar todas las actuaciones administrativas adelantadas por la Gerencia y el equipo interdisciplinario del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., designado para tal adelantar la gestión administrativa, técnica, operativa, jurídica y financiera para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., han desplegado las actuaciones pertinentes para cumplir con el objeto convenido. Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., garantizó la interventoría de obra, sin interrupciones, de acuerdo al procedimiento jurídico interno, establecido en su manual de contratación.
11. Rendir informe detallado al Municipio respecto del objeto y las obligaciones de este convenio.	Por intermedio de la Secretaria Local de Salud, el hospital ha enviado por solicitud de la misma, los informes que dan habida cuenta del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio.	Cumplido. Hasta el momento del periodo de supervisión, la Secretaria de Salud pudo evidenciar que la Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., ha presentado los informes requeridos por la Secretaria de Salud, y presentación de los Informes de Gestión entregados por la Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., en los Consejos de Gobierno, además de los requerimientos adelantados en Comisión Regional de Moralización del

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

		Valle del Cauca, con las dos audiencias adelantadas durante la vigencia 2024 y 2025.
12. Para cumplir con el objeto del presente convenio EL HOSPITAL deberá contar con un comité que comprenda el rol jurídico, técnico y financiero	Se realiza el comité de obra, donde participan integrantes del Consorcio ATC, Interventoría, Arquitecto apoyo supervisión del hospital; por otra parte, nuestro equipo jurídico y técnico asiste a las reuniones mensuales que se realiza con la secretaria de salud municipal. Nuestro equipo financiero apoya la revisión de las cuentas de cobro radicadas por la interventoría y el acta parcial de obra y subsiguientes. Así mismo, brinda apoyo contable para mantener información clara en los libros contables de la entidad relacionados con la obra.	Cumplido. A la fecha, la Secretaria de Salud puede evidenciar todas las actuaciones administrativas adelantadas por la Gerencia y el equipo interdisciplinario del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., designado para tal adelantar la gestión administrativa, técnica, operativa, jurídica y financiera para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., han desplegado las actuaciones pertinentes para cumplir con el objeto convenido.
13. Las demás que se desprendan del objeto del convenio.	La administración del hospital y su equipo directivo ha atendido cada una de las invitaciones, citaciones y solicitudes de información que han requerido las entidades de vigilancia y control, así como veedurías, y funcionarios de la alcaldía y gobernación.	Cumplido. Que durante la actual vigencia, la Secretaria de Salud Municipal y el personal adscrito a la misma, viene adelantando de la mano del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, mesas de trabajo y seguimiento del Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022, donde se ha atendido requerimientos de la Contraloría Municipal, y COMISIÓN REGIONAL DE MORALIZACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA.

Que los soportes allegados, hacen parte integral del expediente contractual.

OBSERVACIONES						
Ninguna						
Cumplimiento de Actividades Contratadas y Objeto Contractual en el Periodo	SI	X	NO		Cumple Parcialmente	

3. SEGUIMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y JURIDICO

	No.	Cuenta / Apropriación	Fecha	Valor
CDP	20222312	04.02.1701.19.1906.0300.2021768920113.1906030.2.3.1.03.01	29/07/2022	\$6.000.000.000
	20230008 (VF)	04.02.1701.01.04.121000.19.1906.0300.2021768920113.1906030.2.3.4.02.04.0 04.19.18 RP INVERSION VIFU	01/01/2023 (VF)	\$7.500.000.000
		04.02.1701.01.04.121000.19.1906.0300.2021768920113.1906030.2.3.4.02.04.0 04.19.19 RP INVERSION VIFU		\$25.000.000.000
RPC	20222666	04.02.1701.19.1906.0300.2021768920113.1906030.2.3.1.03.01	31/08/2022	\$6.000.000.000
	20230003	04.02.1701.01.04.121000.19.1906.0300.2021768920113.1906030.2.3.4.02.04.0 04.19.18 RP INVERSION VIFU	01/01/2023 (VF)	\$7.500.000.000
		04.02.1701.01.04.121000.19.1906.0300.2021768920113.1906030.2.3.4.02.04.0 04.19.19 RP INVERSION VIFU		\$25.000.000.000
CDP	20253147	04.02.01.04.19.1906.0300.202500000022321.1906030.2.3.4.0 2.04.004 F-R 3001-1.3.1.1.05 Recursos del Crédito v.Actual	19/08/2025	\$18.546.795.168
RPC				

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MEMORIA TÉCNICA DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL

Valor total del Otrosí	Valor a desembolsar	Valor desembolsado	Saldo
\$18.546.795.168	\$ 4.000.000.000	\$ 4.200.000.000	\$ 10.346.795.168

4. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONVENIO

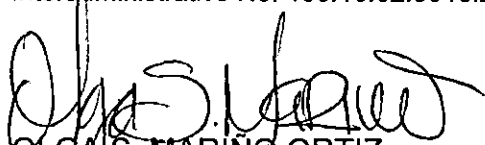
¿Después del monitoreo por parte de la supervisión se han materializado riesgos?	SI	NO
		X
Se ha realizado el monitoreo, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del convenio interadministrativo, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior, se verifica a través de los Informes de Gestión entregados por la Gerencia del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo – E.S.E., en los Consejos de Gobierno que preside y adelanta el señor Alcalde de Yumbo semanalmente, de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido parcial cumplimiento a la fecha.		

5. CERTIFICACIÓN:

5.1 Por parte del Supervisor:

Se certifica el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas en el convenio por parte del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo -E.S.E., en desarrollo de las actividades específicas según lo descrito en el Informe Obligaciones del Hospital, en el Otrosí No. 005 del Convenio Interadministrativo No. 160.10-02-0010-2022, radicado en la Secretaría de Salud, teniendo en cuenta lo establecido en el literal L) de lo dispuesto en el parágrafo primero de la cláusula quinta del Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010-2022, donde se evidencia de gestión correspondiente a la transferencia de los siguientes recursos L) CUATRO MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000.000) pagaderos el 28 de noviembre de 2025; junto con la certificación de la cuenta bancaria destinada para tal fin y expedición del respectivo Registro Presupuestal de Compromiso por parte del municipio. El Informe Obligaciones del Hospital Otrosí No. 005 del Convenio Interadministrativo No. 160.10-02-0010-2022, radicado en la Secretaría de Salud el 11 de noviembre de 2025, se anexa debidamente refrendado por la Gerente y Representante Legal del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo - E.S.E., y hace parte integral del presente Informe.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por quienes supervisan el Convenio Interadministrativo No. 160.10.02.0010.2022, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2025.


OLGA S. MARINO ORTIZ
Secretaria Local de Salud
Secretaría de Salud
Alcaldía Municipal de Yumbo (V)
Supervisor

Proyectado y revisado: Pablo Daniel Patiño Quijano-Abogado Contratista



GGH-017-0605

Yumbo, 19 de noviembre de 2025

Doctora

OLGA SVETLANA MARIÑO ORTIZ

Secretaria Local de Salud

Alcaldía de Yumbo



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**

www.hospitalesporasaludambiental.org

SC 1160.1

FECHA DE IMPRESIÓN: 20-11-2022



2025-11-20 15:19:12 US VENTANILLA
Remite: SECRETARÍA DE SALUD
Asunto: OFICIO GGH-017-0605 IMPRIME
INTERADMINISTRATIVO POR 160-10.02.0010.2022
DIA 19-11-2022
Empresa: HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO E.S.E.

RADICADO DE SALIDA

20251120-100-000895I

Código de verificación
Código de radicación de salida: 01-11-2022-000895I

Asunto: Informe Convenio Interadministrativo No. 160-10.02.0010.2022 noviembre 2025

Nos permitimos presentar a la Secretaria Local de Salud Municipal de Yumbo, como Supervisor del convenio interadministrativo, la ejecución de los recursos girados por la Alcaldía Municipal.

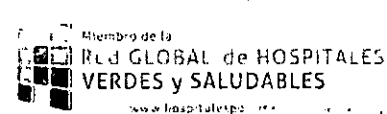
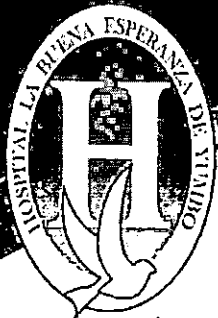
INTRODUCCIÓN

El proyecto "Construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo", es un proyecto que fue presentado ante la Secretaría de Salud Departamental y viabilizado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social en día 07 de julio del 2022, donde se consideró el proyecto presentado técnicamente "**Viable**".

Con lo anterior, el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E realizó un convenio interadministrativo con la Alcaldía de Yumbo suscrito el 26 de agosto de 2022, el cual contó con acta de inicio el 31 de agosto del mismo año, cuyo objeto es "Aunar esfuerzo para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E. del Municipio de Yumbo - Valle", por valor de Cuarenta mil ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos (\$40.088.652.320) de los cuales el municipio aportó Treinta y ocho mil quinientos millones de pesos (\$38.500.000.000) y el hospital Mil quinientos ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos (\$1.588.652.320). Con lo anterior el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo presentó una licitación pública con pliegos tipo de obra pública de infraestructura social, para iniciar la construcción de su nueva planta física.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 3 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



El día 02 de diciembre del 2022 se suscribió con el consorcio ATC el acta de inicio del el contrato GGH-008-005-281-2022, una vez se surtieron todas las etapas precontractuales atreves de la plataforma SECOP II para la ejecución del contrato cuyo objeto es la construcción de la nueva planta física del hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E y como complemento a lo anteriormente anotado se suscribió el contrato de interventoría GGH-008-005-288- 2022 con la UT Interventoría Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, posteriormente en el mes de agosto de 2024 se suscribió contrato con la empresa Grupo Consitec la cual realiza esta actividad desde esa fecha y de forma ininterrumpida.

El día 4 de junio de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social viabilizó el "ajuste presupuestal para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E del Municipio de Yumbo" con un valor de dieciocho mil quinientos cuarenta y seis millones setecientos noventa y cinco mil ciento sesenta y ocho (\$18.546.795.168), con lo anterior se realizó el OTROSI No. 5 al convenio interadministrativo pasando el convenio a un valor total de Cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos (\$58.635.447.488) y adicionalmente se prorrogó dicho convenio hasta 31 de diciembre de 2026.

A. CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL HOSPITAL EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

A continuación, presentamos el cumplimiento de las obligaciones, así:

1) Cumplir con el objeto del convenio, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades encomendadas.

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo inició la licitación para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza adjudicando el contrato de obra pública de infraestructura social GGH-008-005-281-2022 por medio de la Resolución No. GGH-001-002-1319 de 24 de octubre de 2022, contrato cuyo objeto es: "Construcción de la Nueva Planta Física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E. Del Municipio De Yumbo". La anterior se realizó cumpliendo con la normativa

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

nacional que establece que estos procesos se realizan con pliegos tipo de infraestructura social en salud.

De igual forma, en atención a las obligaciones contractuales, el contratista de obra constituyó un encargo fiduciario con el fin de garantizar el buen uso del anticipo según el plan de inversión aprobado por la interventoría. Para esto se definió por parte del Consorcio ATC la Fiduciaria Alianza S.A donde se administran los recursos recibidos a título de anticipo por valor de \$14.045.877.002 entregado por el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo al Consorcio ATC.

Por otra parte, el hospital adjudicó y contrató una interventoría administrativa, financiera, jurídica, técnica y ambiental, actividad que se materializó con la Resolución No GGH-001-002-1360 y se concretó con el contrato GGH-008-008-288-2022, posteriormente, en el mes de agosto de 2024 se suscribió contrato con la empresa Grupo Consitec la cual realiza esta actividad desde esa fecha y de forma ininterrumpida.

Por lo expuesto anteriormente, el hospital ha cumplido con el objeto del convenio toda vez que se dio inicio el dos (2) de diciembre de 2022 con las actividades de obra. Es importante mencionar que el contrato de obra no ha tenido suspensiones y se han atendido todas las visitas de los entes de control.

2) Desarrollar las actividades específicas contempladas en la cláusula segunda del presente documento.

Las actividades específicas fueron licitadas y contratadas por el Hospital y se han ejecutado conforme al desarrollo de la obra y al cronograma presentado por el contratista y aprobado por la interventoría. Así mismo el hospital ha realizado todas las acciones necesarias para el cumplimiento de dichas actividades por parte del contratista a través de los respectivos otrosíes al contrato de obra, aprobación de ítems no previstos por parte de la Interventoría, asistencia a mesas técnicas, solicitando ajustes al proyecto que como en este caso fue aprobado por el propio Ministerio de Salud y Protección Social.



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitaldeyumbo.gov.co

3) Dar cumplimiento al objeto del convenio con la mejor calidad posible y a responder por el mismo.

Se ha dado el desarrollo del proyecto "Construcción de la Nueva Planta Física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E del municipio de Yumbo" conforme a la viabilidad otorgada por el Ministerio de Salud previa presentación de toda la documentación y/o diseños, planos estructurales, arquitectónicos, hidráulicos, etc. Adicionalmente, como garantía del desarrollo de obra se cuenta con una interventoría contratada que a través de informes mensuales garantiza la mejor calidad del mismo puesto que dentro del desarrollo de sus actividades, debe verificar la calidad del material de construcción (pruebas de laboratorio, etc.) y la correcta instalación del mismo.

Por último, la entidad por solicitud del contratista de obra y aprobado por la Interventoría, solicito al Ministerio de Salud y Protección Social ajuste al proyecto viabilizado con el fin de dar cumplimiento a todos los capítulos o actividades de obra a ejecutar del convenio interadministrativo.

4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.

Hasta la fecha no se ha presentado queja o inconformidad por parte de la supervisión de la alcaldía o por parte de alguna entidad de vigilancia y control. Todos los requerimientos y oficios se han remitido a las áreas competentes para que se tramiten de la forma más eficiente. Además, se han atendido todas las visitas de las entidades de vigilancia y control.

5) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del convenio.

Hasta la fecha no se ha presentado queja o inconformidad por parte de la supervisión de la alcaldía o por parte de alguna entidad de vigilancia y control.



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporosaludambiental.org

6) Suscribir el acta de inicio y de terminación del convenio.

La entidad suscribió el acta de inicio del presente convenio 31 de agosto de 2022.

En atención a que el convenio está en ejecución, no ha sido necesario legalizar un acta de terminación.

7) Presentar informe de las actividades desarrolladas a solicitud de la Secretaría de Salud.

Se han dado respuestas a todas las solicitudes de información enviadas por la Secretaría de Salud; así mismo, el equipo administrativo, técnico y jurídico del Hospital ha estado presto a asistir a las reuniones de seguimiento agendadas por la Secretaría Local de Salud.

8) Aplicar los recursos única y exclusivamente para para la construcción de la nueva planta física del Hospital la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo - Valle.

Como se puede evidenciar en los informes de la interventoría de obra cargados en la plataforma SECOP II, se ha dado correcta aplicación a los recursos para la construcción de la obra. Además, el hospital apertura una cuenta de ahorros en el Ahorros del Banco Davivienda 018400140606 para uso exclusivo de los recursos enviados por la Alcaldía que ha sido objeto de seguimiento de la Secretaría Local de Salud de Yumbo y por la Contraloría Municipal de Yumbo, sin evidenciarse algún hallazgo o utilización de los recursos a una actividad diferente a la finalidad de dicho convenio.

9) Poner a disposición del convenio su experiencia, capacidad administrativa, jurídica y técnica para la realización del proceso de contratación.

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo a puesto no solo su equipo administrativo, financiero, jurídico, sino que además contrató la experticia de un Arquitecto con experiencia en construcción hospitalaria para apoyar la supervisión del contrato de obra y el contrato de interventoría que se encuentra en ejecución, así mismo se

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitaldeyumbo.gov.co

contó durante el año 2022 hasta 2024 con el apoyo de un Abogado experto en Contratación Pública quien brindó asesoría en esta materia.

10) Adelantar la construcción de la nueva planta física del Hospital la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo – Valle, sin que se deje de ejecutar la obra por razones ajenas a la fuerza mayor y el caso fortuito y desarrollar el procedimiento contractual fijado en la normatividad vigente y en un término no superior al plazo fijado del presente convenio, garantizando la plena aplicación de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y demás propios de la contratación estatal.

Hasta la fecha la obra no ha tenido suspensiones y el Hospital a puesto toda su capacidad administrativa para que la obra continúe su ejecución, prueba de esto es la consecución de la viabilidad del ajuste presupuestal de la obra la cual fuera aprobada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

11) Rendir informe detallado al municipio respecto del objeto y las obligaciones de este convenio.

Por intermedio de la Secretaría Local de Salud, el hospital ha enviado por solicitud de la misma, los informes que dan habida cuenta del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio.

12) Para cumplir con el objeto del presente convenio EL HOSPITAL deberá contar con un comité que comprenda el rol jurídico, técnico y financiero.

R/ Se realiza el comité de obra, donde participan integrantes del Consorcio ATC, Interventoría, Arquitecto apoyo supervisión del hospital; por otra parte, nuestro equipo jurídico y técnico asiste a las reuniones mensuales que se realiza con la secretaria de salud municipal. Nuestro equipo financiero apoya la revisión de las cuentas de cobro radicadas por la interventoría y el acta parcial de obra y subsiguientes. Así mismo, brinda apoyo contable para mantener información clara en los libros contables de la entidad relacionados con la obra.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalespor.asa-l.com/portal.org

13) Las demás que se desprendan del objeto del convenio.

La administración del hospital y su equipo directivo ha atendido cada una de las invitaciones, citaciones y solicitudes de información que han requerido las entidades de vigilancia y control, así como veedurías, y funcionarios de la alcaldía y gobernación.

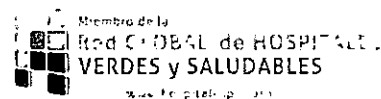
B. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO – CONTRATO DE OBRA

En relación a la aplicación de los recursos única y exclusivamente para para la construcción de la nueva planta física del Hospital la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo –Valle, el hospital apertura una cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos enviados por la Alcaldía que ha sido objeto de auditoría de la Secretaría Local de Salud de Yumbo y por la Contraloría Municipal de Yumbo, así mismo el contratista de obra constituyó un encargo fiduciario con el fin de garantizar el buen uso del anticipo.

Una vez acreditados por parte del Contratista las actividades ejecutadas por el contratista y validado por la interventoría misma que también avala en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar que le corresponde. Se procede por parte del Hospital a la aplicación de las retenciones a que hubo lugar sobre cada factura, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes de las doce actas parciales como se relaciona a continuación:

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrero 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



MES/FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR PAGADO (Sin impuestos)	VALOR AMORTIZADO	VALOR POR EJECUTAR
NOVIEMBRE 17 DE 2023 - FRA N.FV-1				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 01	\$ 3.196.207.896,00	\$ 1.917.724.737,60	\$ 1.278.483.158,40	\$ 33.918.484.609,00
MARZO 21 DE 2024 - FRA N.FV-1				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 02	\$ 6.483.325.648,00	\$ 3.889.995.388,80	\$ 2.593.330.259,20	\$ 27.435.158.961,00
JULIO 26 DE 2024 - FRA N.FV-3				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 03	\$ 1.661.863.910,79	\$ 997.118.346,17	\$ 664.745.564,32	\$ 25.773.295.050,21
JULIO 26 DE 2024 - FRA N.FV-4				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 03	\$ 6.319.341.524,68	\$ 3.791.604.914,81	\$ 2.527.736.609,87	\$ 19.453.953.525,53
DICIEMBRE 27 DE 2024 - FRA N.FV-5				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 04	\$ 555.413.330,00	\$ 333.265.998,00	\$ 222.177.332,00	\$ 18.898.510.195,53
DICIEMBRE 27 DE 2024 - FRA N.FV-6				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 04	\$ 3.742.191.874,00	\$ 2.245.315.124,40	\$ 1.496.876.749,60	\$ 15.156.318.321,53
DICIEMBRE 27 DE 2024 - FRA N.FV-7				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 05	\$ 2.727.495.776,00	\$ 1.636.497.465,60	\$ 1.090.998.310,40	\$ 12.428.822.545,53
ABRIL 9 DE 2025 - FRA N.FV-8 COBRO				
AVANCE DE OBRA N. 06	\$ 3.018.976.944,00	\$ 1.811.386.166,40	\$ 1.207.590.777,60	\$ 9.409.845.601,53
MAYO 28 DE 2025 - FRA N.FV-9				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 07	\$ 1.222.349.081,00	\$ 733.409.448,60	\$ 488.939.632,40	\$ 8.187.426.520,53
JUNIO 27 DE 2025 - FRA N.FV-10				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 08	\$ 1.012.143.659,00	\$ 607.286.195,40	\$ 404.857.463,60	\$ 7.175.352.861,53
JULIO 25 DE 2025 - FRA N.FV-11				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 09	\$ 719.749.930,00	\$ 431.849.958,00	\$ 287.899.972,00	\$ 6.455.602.931,53
AGOSTO 27 DE 2025 - FRA N.FV-12				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 10	\$ 747.621.598,00	\$ 448.572.958,80	\$ 299.048.639,20	\$ 5.707.981.833,53
Septiembre 27 DE 2025 - FRA N.FV-13				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 11	\$ 1.000.562.446,00	\$ 600.337.467,60	\$ 400.224.978,40	\$ 4.707.418.887,53
Octubre 10 DE 2025 - FRA N.FV-14				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 12	\$ 4.184.998.920,00	\$ 2.510.999.352,00	\$ 1.673.999.568,00	\$ 522.419.967,53
Octubre 10 DE 2025 - FRA N.FV-15				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 12	\$ 522.419.967,53	\$ 313.451.980,52	\$ 208.967.987,01	\$ 0,00
TOTALES	\$ 37.114.692.505,00	\$ 22.268.815.503,00	\$ 14.845.877.002,00	

DE ACUERDO A ACTAS DE SUPERVISIÓN EL 40% AMORTIZA EL ANTICIPO Y EL 60% SE GIRA AL CONSORCIO - TASAS Y CONTRIBUCIONES.

En referencia a la ejecución de los recursos los mismos fueron desembolsados por parte del hospital al contratista, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del contrato de obra No. GGH-008-005-281-2022, la cual establece:

"La Entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado."

C. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - INTERVENTORÍA DE OBRA

De igual manera y en relación a la aplicación de los recursos única y exclusivamente para la construcción de la nueva planta física del Hospital la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo -Valle, el hospital apertura una cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos enviados por la Alcaldía que ha sido objeto de auditoria de la Secretaria Local de Salud de Yumbo y por la Contraloría Municipal de Yumbo, de esta cuenta se giraron los recursos para el pago de la

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

Interventoría TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA GGH-008-005-281-2022.

En atención a que se realizó un ajuste presupuestal al proyecto de obra, la entidad en atención a la viabilidad emitida por el Ministerio de Salud, tiene comprometidos recursos por valor de SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$661.836.276) para el pago de los servicios de Interventoría.

En vista de la ejecución completa de los recursos iniciales de obra, a la fecha se ha realizado un pago a la interventoría de obra por valor de CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$42.671.586 valor neto sin deducciones) recursos provenientes del ajuste presupuestal.

D. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

A continuación, se detallan los ingresos y egresos ejecutados en el marco del convenio:

Concepto	Valor
Transferencia del Municipio de Yumbo (Convenio)	\$38.500.000.000,00
Pagos por Interventoría	\$1.382.032.547,92
Consorcio ATC - Facturado y Amortizado	\$37.114.692.505,00
Pendiente por Amortizar	\$0,00
Reintegro al Municipio de Yumbo - Valor no Ejecutado	\$3.274.947,08
TOTAL EJECUTADO	\$38.500.000.000,00

Otro Si #12	\$17.884.958.892,00
Transferencia del Municipio de Yumbo (Otro si)	\$4.200.000.000,00
Pagos Interventoría	\$42.671.586,00
Pagos Consorcio ATC	\$204.803.479,00

*Corte a Noviembre 19 de 2025

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.la.buenaesperanza.gov.co

Detalle de Rendimientos Financieros

Durante la ejecución del convenio se generaron **Rendimientos Financieros** derivados del manejo de los recursos en cuentas bancarias. A continuación, se detalla su conciliación:

Concepto	Valor
Rendimientos Financieros Generados Con Corte al 31 de Octubre de 2025	\$2.032.126.786,00
Gastos Bancarios Con Con Corte al 31 de Octubre de 2025	-\$34.196.643,06
Reintegros Realizados Con Con Corte al 31 de Octubre de 2025	\$1.997.930.142,94

E. INFORME DE OBRA

A continuación, presentaremos los aspectos más relevantes del proyecto:

1. INFORME JURÍDICO CONTRATO DE OBRA GGH-008-005-281-2022

Este contrato inicio el 02 de diciembre del 2022, desde esa fecha se le han realizado (13) trece otrosíes que se relacionan a continuación:

CONSORCIO ATC	FECHA SECOP	OBJETO
Contrato	17/11/2022	Obra Pública
Contrato	2/12/2022	Acta de Inicio
OTROSI 1	1/08/2023	Inclusión de Items No Previstos
OTROSI 2	29/11/2023	Prórroga del contrato
OTROSI 3	27/12/2023	Prórroga del contrato; Inclusión de Items No Previstos
OTROSI 4	12/06/2024	Prórroga del contrato; Inclusión de Items No Previstos
OTROSI 5	27/10/2024	Prórroga del Contrato
OTROSI 6	21/12/2024	Inclusión de Items No Previstos
OTROSI 7	27/12/2024	Prórroga del contrato
OTROSI 8	7/03/2025	Inclusión de Items No Previstos
OTROSI 9	4/04/2025	Inclusión de Items No Previstos
OTROSI 10	4/06/2025	Inclusión de Items No Previstos
OTROSI 11	19/06/2025	PRÓRROGA
OTROSI 12	26/08/2025	Ajuste presupuestal, prórroga
OTROSI 13	19/11/2025	Ajuste Clausula Sexta - Anticipo

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporasaludambiental.org

Inicialmente, se requirió realizar dos audiencias de incumplimiento (enero y noviembre de 2023) solicitadas por la Interventoría de obra, las cuales fueron cerradas por cumplimiento y subsanación de las inconformidades que dieron origen a las solicitudes.

Adicionalmente informamos que a la fecha no tenemos conocimiento de demandas de ningún tipo relacionadas con el proyecto.

1.1 PÓLIZAS DEL CONTRATO GGH-008-005-281-2022

Me permito relacionar el estado y aprobación de las pólizas vigentes del contrato GGH-008-005-281-2022 ajustadas con el OTROSI No. 12:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N° 201013629								
VALOR DEL CONTRATO	% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	AMPARO	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA TERMINACIÓN	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	APROBACIÓN	
\$54.999.651.397	10%	CUMPLIMIENTO	02-12-2022	26-07-2026	\$ 3.711.469.251,00	\$ 5.499.965.139,70	SI	
	100%	ANTICIPO	02-12-2022	26-10-2025	\$ 14.845.877.002,00	\$ 14.845.877.002,00	SI	
	10%	SALARIOS Y PRESTACIONES.	02-12-2022	26-08-2028	\$ 3.711.469.251,00	\$ 5.499.965.139,70	SI	
	20%	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	26-08-2025	26-08-2030	\$ 7.422.938.501,00	\$ 10.999.930.279,40	SI	
PÓLIZA RCN N° 202031141								
\$54.999.651.397	% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO 5%, 1,63%	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, DERIVADA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS.	02-12-2022	26-05-2026	\$ 1.855.734.626,00	\$ 891.247.943,85	SI	

Las pólizas anteriormente mencionadas cumplen con los amparos de los riesgos establecidos en el Contrato No. GGH-008-005-281-2022, en los términos exigidos, en consecuencia, se aprueba su constitución y quedan reportadas en el SECOP II

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



SC 4469-1



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitales.org

Nota: A la fecha de elaboración de este informe, se legalizó el OTROSI No. 13 por lo que no se cuenta con las pólizas ajustadas al contenido de dicho documento.

2. INFORME TÉCNICO

Adjuntamos el informe de interventoría con corte octubre 31 de 2025 el cual da habida cuenta de las actividades ejecutadas desde el 11 de octubre al 31 de octubre de 2025.

F) CONCLUSIÓN

1. El Hospital La Buena Esperanza Yumbo cumplió cabalmente con todas las obligaciones contempladas en el contrato Interadministrativo.
2. El proyecto se encuentra viabilizado y continúa sin interrupción sus actividades de construcción.

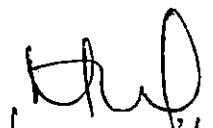
Atentamente,


CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE
Gerente


CARLOS EDUARDO ZULETA USMA
Subgerente Administrativo


JULIÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ ECHEVERRY
Asesor Jurídico

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE


Nov. 20/25
3:30 P.M.

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



GGH-017-0561

Yumbo, 22 de octubre de 2025

Doctora

OLGA SVETLANA MARIÑO ORTIZ

Secretaria Local de Salud

Alcaldía de Yumbo

Asunto: Informe Final de ejecución de la primera partida presupuestal como aporte del municipio (\$38.500.000.000)- Convenio Interadministrativo No. 160-10.02.0010.2022

Cordial saludo,

Nos permitimos presentar a la Secretaria Local de Salud Municipal de Yumbo, como Supervisor del convenio interadministrativo, la ejecución de los recursos girados inicialmente por la Alcaldía Municipal por valor de Treinta y ocho mil quinientos millones de pesos (\$38.500.000.000)

INTRODUCCIÓN

El proyecto "Construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza de Yumbo", es un proyecto que fue presentado ante la Secretaría de Salud Departamental y viabilizado por el Ministerio de Salud y de la Protección Social en día 07 de julio del 2022, donde se consideró el proyecto presentado técnicamente "**Viable**".

Con lo anterior, el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E realizó un convenio interadministrativo con la Alcaldía de Yumbo suscrito el 26 de agosto de 2022, el cual contó con acta de inicio el 31 de agosto del mismo año, cuyo objeto es "Aunar esfuerzo para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E. del Municipio de Yumbo - Valle", por valor de Cuarenta mil ochenta y ocho millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos (\$40.088.652.320) de los cuales el municipio aportó Treinta y ocho mil quinientos millones de pesos (\$38.500.000.000) y el hospital Mil quinientos ochenta y ocho

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE



Miembro de la
**Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES**

www.hospitalesporlasaludambiental.org

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/11/2025



2025-11-18 16:21:24 (MONTAÑILLA)
Radicado SECRETARÍA DE SALUD
Asunto: GGH-017-0561-17-0561 INFORME FINAL DE
PRIMERA PARTIDA PRESUPUESTAL
Des Aler
Expediente: HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO

RADICADO DE SALIDA

20251118-100-0008941

Original en custodia
La validez de este documento se encuentra en el sistema de Radicación



Miembro de la
Red CLUBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
N.º de Hoja: 001/001 - 001/001

millones seiscientos cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos (\$1.588.652.320). Con lo anterior el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo presentó una licitación pública con pliegos tipo de obra pública de infraestructura social, para iniciar la construcción de su nueva planta física.

El día 02 de diciembre del 2022 se suscribió con el consorcio ATC el acta de inicio del el contrato GGH-008-005-281-2022, una vez se surtieron todas las etapas precontractuales a través de la plataforma SECOP II para la ejecución del contrato cuyo objeto es la construcción de la nueva planta física del hospital La Buena Esperanza de Yumbo E.S.E y como complemento a lo anteriormente anotado se suscribió el contrato de interventoría GGH-008-005-288- 2022 con la UT Interventoría Hospital La Buena Esperanza de Yumbo, posteriormente en el mes de agosto de 2024 se suscribió contrato con la empresa Grupo Consitec la cual realiza esta actividad desde esa fecha y de forma ininterrumpida.

El día 4 de junio de 2025, el Ministerio de Salud y Protección Social viabilizó el "ajuste presupuestal para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E del Municipio de Yumbo" con un valor de dieciocho mil quinientos cuarenta y seis millones setecientos noventa y cinco mil ciento sesenta y ocho (\$18.546.795.168), con lo anterior se realizó el OTROSI No. 5 al convenio interadministrativo pasando el convenio a un valor total de Cincuenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos (\$58.635.447.488) y adicionalmente se prorrogó dicho convenio hasta 31 de diciembre de 2026.

A. CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL HOSPITAL EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

A continuación, presentamos el cumplimiento de las obligaciones, así:

1) Cumplir con el objeto del convenio, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades encomendadas.

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo inició la licitación para la construcción de la nueva planta física del Hospital La Buena Esperanza adjudicando el contrato

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE



SC 4469-1



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES

www.hospitalesporlasaludambiental.org

de obra pública de infraestructura social GGH-008-005-281-2022 por medio de la Resolución No. GGH-001-002-1319 de 24 de octubre de 2022, contrato cuyo objeto es: "Construcción de la Nueva Planta Física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E. Del Municipio De Yumbo". La anterior se realizó cumpliendo con la normativa nacional que establece que estos procesos se realizan con pliegos tipo de infraestructura social en salud.

De igual forma, en atención a las obligaciones contractuales, el contratista de obra constituyó un encargo fiduciario con el fin de garantizar el buen uso del anticipo según el plan de inversión aprobado por la interventoría. Para esto se definió por parte del Consorcio ATC la Fiduciaria Alianza S.A donde se administran los recursos recibidos a título de anticipo por valor de \$14.045.877.002 entregado por el Hospital La Buena Esperanza de Yumbo al Consorcio ATC.

Por otra parte, el hospital adjudicó y contrató una interventoría administrativa, financiera, jurídica, técnica y ambiental, actividad que se materializó con la Resolución No GGH-001-002-1360 y se concretó con el contrato GGH-008-008-288-2022, posteriormente, en el mes de agosto de 2024 se suscribió contrato con la empresa Grupo Consitec la cual realiza esta actividad desde esa fecha y de forma ininterrumpida.

Por lo expuesto anteriormente, el hospital ha cumplido con el objeto del convenio toda vez que se dio inicio el dos (2) de diciembre de 2022 con las actividades de obra. Es importante mencionar que el contrato de obra no ha tenido suspensiones y se han atendido todas las visitas de los entes de control.

2) Desarrollar las actividades específicas contempladas en la cláusula segunda del presente documento.

Las actividades específicas fueron licitadas y contratadas por el Hospital y se han ejecutado conforme al desarrollo de la obra y al cronograma presentado por el contratista y aprobado por la interventoría. Así mismo el hospital ha realizado todas las acciones necesarias para el cumplimiento de dichas actividades por parte del contratista a través de los respectivos otrosíes al contrato de obra, aprobación de ítems no previstos por parte de la Interventoría, asistencia a mesas técnicas,

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co

labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitaldeyumbo.gov.co

solicitando ajustes al proyecto que como en este caso fue aprobado por el propio Ministerio de Salud y Protección Social.

3) Dar cumplimiento al objeto del convenio con la mejor calidad posible y a responder por el mismo.

Se ha dado el desarrollo del proyecto "Construcción de la Nueva Planta Física del Hospital La Buena Esperanza E.S.E del municipio de Yumbo" conforme a la viabilidad otorgada por el Ministerio de Salud previa presentación de toda la documentación y/o diseños, planos estructurales, arquitectónicos, hidráulicos, etc. Adicionalmente, como garantía del desarrollo de obra se cuenta con una interventoría contratada que a través de informes mensuales garantiza la mejor calidad del mismo puesto que dentro del desarrollo de sus actividades, debe verificar la calidad del material de construcción (pruebas de laboratorio, etc.) y la correcta instalación del mismo.

Por último, la entidad por solicitud del contratista de obra y aprobado por la Interventoría, solicito al Ministerio de Salud y Protección Social ajuste al proyecto viabilizado con el fin de dar cumplimiento a todos los capítulos o actividades de obra a ejecutar del convenio interadministrativo.

4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.

Hasta la fecha no se ha presentado queja o inconformidad por parte de la supervisión de la alcaldía o por parte de alguna entidad de vigilancia y control. Todos los requerimientos y oficios se han remitido a las áreas competentes para que se tramiten de la forma más eficiente. Además, se han atendido todas las visitas de las entidades de vigilancia y control.

5) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del convenio.

Hasta la fecha no se ha presentado queja o inconformidad por parte de la supervisión de la alcaldía o por parte de alguna entidad de vigilancia y control.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalespariasaludambiental.org

6) Suscribir el acta de inicio y de terminación del convenio.

La entidad suscribió el acta de inicio del presente convenio 31 de agosto de 2022. En atención a que el convenio está en ejecución, no ha sido necesario legalizar un acta de terminación.

7) Presentar informe de las actividades desarrolladas a solicitud de la Secretaría de Salud.

Se han dado respuestas a todas las solicitudes de información enviadas por la Secretaría de Salud; así mismo, el equipo administrativo, técnico y jurídico del Hospital ha estado presto a asistir a las reuniones de seguimiento agendadas por la Secretaría Local de Salud.

8) Aplicar los recursos única y exclusivamente para para la construcción de la nueva planta física del Hospital la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo - Valle.

Como se puede evidenciar en los informes de la interventoría de obra cargados en la plataforma SECOP II, se ha dado correcta aplicación a los recursos para la construcción de la obra. Además, el hospital apertura una cuenta de ahorros en el Banco Davivienda No. 37949997041 para uso exclusivo de los recursos enviados por la Alcaldía que ha sido objeto de seguimiento de la Secretaría Local de Salud de Yumbo y por la Contraloría Municipal de Yumbo, sin evidenciarse algún hallazgo o utilización de los recursos a una actividad diferente a la finalidad de dicho convenio.

9) Poner a disposición del convenio su experiencia, capacidad administrativa, jurídica y técnica para la realización del proceso de contratación.

El Hospital La Buena Esperanza de Yumbo a puesto no solo su equipo administrativo, financiero, jurídico, sino que además contrató la experticia de un Arquitecto con experiencia en construcción hospitalaria para apoyar la supervisión del contrato de obra y el contrato de interventoría que se encuentra en ejecución, así mismo se

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



Miembro de la
Red CLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitaldeyumbo.gov.co

contó durante el año 2022 hasta 2024 con el apoyo de un Abogado experto en Contratación Pública quien brindó asesoría en esta materia.

10) Adelantar la construcción de la nueva planta física del Hospital la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo – Valle, sin que se deje de ejecutar la obra por razones ajenas a la fuerza mayor y el caso fortuito y desarrollar el procedimiento contractual fijado en la normatividad vigente y en un término no superior al plazo fijado del presente convenio, garantizando la plena aplicación de los principios de transparencia, publicidad, selección objetiva y demás propios de la contratación estatal.

Hasta la fecha la obra no ha tenido suspensiones y el Hospital a puesto toda su capacidad administrativa para que la obra continúe su ejecución, prueba de esto es la consecución de la viabilidad del ajuste presupuestal de la obra la cual fuera aprobada por el Ministerio de Salud y Protección Social.

11) Rendir informe detallado al municipio respecto del objeto y las obligaciones de este convenio.

Por intermedio de la Secretaría Local de Salud, el hospital ha enviado por solicitud de la misma, los informes que dan habida cuenta del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio.

12) Para cumplir con el objeto del presente convenio EL HOSPITAL deberá contar con un comité que comprenda el rol jurídico, técnico y financiero.

R/ Se realiza el comité de obra, donde participan integrantes del Consorcio ATC, Interventoría, Arquitecto apoyo supervisión del hospital; por otra parte, nuestro equipo jurídico y técnico asiste a las reuniones mensuales que se realiza con la secretaria de salud municipal. Nuestro equipo financiero apoya la revisión de las cuentas de cobro radicadas por la interventoría y el acta parcial de obra y subsiguientes. Así mismo, brinda apoyo contable para mantener información clara en los libros contables de la entidad relacionados con la obra.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



SC 4469-1



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES

www.hospitalesporiasaludambiental.org

13) Las demás que se desprendan del objeto del convenio.

La administración del hospital y su equipo directivo ha atendido cada una de las invitaciones, citaciones y solicitudes de información que han requerido las entidades de vigilancia y control, así como veedurías, y funcionarios de la alcaldía y gobernación.

B. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO – CONTRATO DE OBRA

En relación a la aplicación de los recursos única y exclusivamente para para la construcción de la nueva planta física del Hospital la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo –Valle, el hospital apertura una cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos enviados por la Alcaldía que ha sido objeto de auditoria de la Secretaria Local de Salud de Yumbo y por la Contraloría Municipal de Yumbo, así mismo el contratista de obra constituyó un encargo fiduciario con el fin de garantizar el buen uso del anticipo.

Una vez acreditados por parte del Contratista las actividades ejecutadas por el contratista y validado por la interventoría misma que también avala en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y cajas de compensación familiar que le corresponde. Se procede por parte del Hospital a la aplicación de las retenciones a que hubo lugar sobre cada factura, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes de las doce actas parciales como se relaciona a continuación:

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



Miembro de la
Red CLOSA de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES

MES/FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR PAGADO (Sin Impuestos)	VALOR AMORTIZADO	VALOR POR EJECUTAR
NOVIEMBRE 17 DE 2023 - FRA N.FV-1				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 01	\$ 3.196.207.896,00	\$ 1.917.724.737,60	\$ 1.278.483.158,40	\$ 33.918.484.609,00
MARZO 21 DE 2024 - FRA N.FV-1				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 02	\$ 6.483.325.648,00	\$ 3.889.995.388,80	\$ 2.593.330.259,20	\$ 27.435.158.961,00
JULIO 26 DE 2024 - FRA N.FV-3				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 03	\$ 1.661.863.910,79	\$ 997.118.346,47	\$ 664.745.564,32	\$ 25.773.295.050,21
JULIO 26 DE 2024 - FRA N.FV-4				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 03	\$ 6.319.341.524,68	\$ 3.791.604.914,81	\$ 2.527.736.609,87	\$ 19.453.953.525,53
DICIEMBRE 27 DE 2024 - FRA N.FV-5				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 04	\$ 555.443.330,00	\$ 333.265.998,00	\$ 222.177.332,00	\$ 18.898.510.195,53
DICIEMBRE 27 DE 2024 - FRA N.FV-6				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 04	\$ 3.742.191.874,00	\$ 2.245.315.124,40	\$ 1.496.876.749,60	\$ 15.156.318.321,53
DICIEMBRE 27 DE 2024 - FRA N.FV-7				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 05	\$ 2.727.495.776,00	\$ 1.636.497.465,60	\$ 1.090.998.310,40	\$ 12.428.822.545,53
ABRIL 9 DE 2025 - FRA N.FV-8 COBRO				
AVANCE DE OBRA N. 06	\$ 3.018.976.944,00	\$ 1.811.386.166,40	\$ 1.207.590.777,60	\$ 9.409.845.601,53
MAYO 28 DE 2025 - FRA N.FV-9				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 07	\$ 1.222.349.081,00	\$ 733.409.448,60	\$ 488.939.632,40	\$ 8.187.496.520,53
JUNIO 27 DE 2025 - FRA N.FV-10				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 08	\$ 1.012.143.659,00	\$ 607.286.195,40	\$ 404.857.463,60	\$ 7.175.352.861,53
JULIO 25 DE 2025 - FRA N.FV-11				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 09	\$ 719.749.930,00	\$ 431.849.958,00	\$ 287.899.972,00	\$ 6.455.602.931,53
AGOSTO 27 DE 2025 - FRA N.FV-12				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 10	\$ 747.621.598,00	\$ 448.572.958,80	\$ 299.048.639,20	\$ 5.707.981.333,53
Septiembre 27 De 2025 - FRA N.FV-13				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 11	\$ 1.000.562.446,00	\$ 600.337.167,60	\$ 400.224.978,40	\$ 4.707.418.887,53
Octubre 10 DE 2025 - FRA N.FV-14				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 12	\$ 4.184.998.920,00	\$ 2.510.999.352,00	\$ 1.673.999.568,00	\$ 5.22.419.967,53
Octubre 10 DE 2025 - FRA N.FV-15				
COBRO AVANCE DE OBRA N. 12	\$ 522.419.967,53	\$ 313.451.980,52	\$ 208.967.987,01	\$ 0,00
TOTALS	\$ 37.114.632.505,00	\$ 22.268.815.503,00	\$ 14.845.877.002,00	

DE ACUERDO A ACTAS DE SUPERVISIÓN EL 40% AMORTIZA EL ANTICIPO Y EL 60% SE GIRA AL CONSORCIO - TASAS Y CONTRIBUCIONES.

En referencia a la ejecución de los recursos los mismos fueron desembolsados por parte del hospital al contratista, de conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del contrato de obra No. **GGH-008-005-281-2022**, la cual establece:

"La Entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en Pesos Colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los Precios Unitarios y el valor del AIU pactado."

C. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO - INTERVENTORÍA DE OBRA

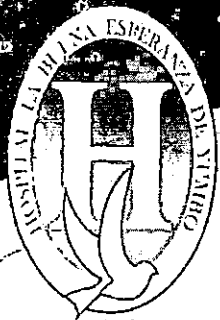
De igual manera y en relación a la aplicación de los recursos única y exclusivamente para la construcción de la nueva planta física del Hospital la Buena Esperanza E.S.E. del municipio de Yumbo -Valle, el hospital apertura una cuenta de ahorros para uso exclusivo de los recursos enviados por la Alcaldía que ha sido objeto de auditoria de la Secretaria Local de Salud de Yumbo y por la Contraloría Municipal de Yumbo, de esta cuenta se giraron los recursos para el pago de la

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.

Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595

NIT 800030924-0

YUMBO - VALLE



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

Interventoría TÉCNICA, JURÍDICA, AMBIENTAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA GGH-008-005-281-2022.

La entidad comprometió MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS (\$1.382.059.560) para lo anterior, de los cuales fueron ejecutados MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS (\$1.382.032.548) para una ejecución del 99,998 por ciento. El saldo sin ejecutar por VENTISIETE MIL DOCE PESOS (\$27.012) fueron retornados al tesoro municipal.

D. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

A continuación, se detallan los ingresos y egresos ejecutados en el marco del convenio:

Concepto	Valor
Transferencia del Municipio de Yumbo (Convenio)	\$38.500.000.000,00
Pagos por Interventoría	\$1.382.032.547,92
Consorcio ATC - Facturado y Amortizado	\$37.114.692.505,00
Pendiente por Amortizar	\$0,00
Reintegro al Municipio de Yumbo - Valor no Ejecutado	\$3.274.947,08

Detalle de Rendimientos Financieros

Durante la ejecución del convenio se generaron **Rendimientos Financieros** derivados del manejo de los recursos en cuentas bancarias. A continuación, se detalla su conciliación:

Concepto	Valor
Rendimientos Financieros Generados Con Corte al 30 de Septiembre de 2025	\$2.032.045.623,39
Gastos Bancarios Con Corte al 30 de Septiembre de 2025	-\$34.136.938,76
Reintegros Realizados Con Corte al 30 de Septiembre de 2025	\$1.990.490.740,83

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitaldeyumbo.gov.co

Nota: Que a la fecha no se han reintegrado los rendimientos financieros correspondientes al mes de octubre del año en curso, debido a que aún no se han recibido los extractos bancarios necesarios para realizar dicha conciliación.

El convenio interadministrativo con el Municipio de Yumbo, presenta un nivel de ejecución del **99,62%** de los recursos transferidos, con un saldo mínimo no ejecutado y sin valores pendientes por amortizar los cuales fueron devueltos al tesoro municipal. Esto refleja un manejo financiero eficiente y acorde con los fines establecidos en el convenio.

E. INFORME DE OBRA

A continuación, presentaremos los aspectos más relevantes del proyecto:

1. INFORME JURÍDICO CONTRATO DE OBRA GGH-008-005-281-2022

Este contrato inicio el 02 de diciembre del 2022, desde esa fecha se le han realizado (12) doce otrosíes que se relacionan a continuación:

CONSORCIO ATC	OBJETO	OBSERVACIÓN
OTROSI 1	Inclusión de Items No Previstos	
OTROSI 2	Prórroga del contrato	Se prorroga contrato hasta 31/12/2023
OTROSI 3	Prórroga del contrato; Inclusión de Items No Previstos	Se prorroga contrato hasta 30/06/2024.
OTROSI 4	Prórroga del contrato; Inclusión de Items No Previstos	Se prorroga contrato hasta 28/09/2024.
OTROSI 5	Prórroga del Contrato	Se prorroga contrato hasta el 27/12/2024
OTROSI 6	Inclusión de Items No Previstos	
OTROSI 7	Prórroga del contrato	Se prorroga contrato hasta el 27/06/2025
OTROSI 8	Inclusión de Items No Previstos	
OTROSI 9	Inclusión de Items No Previstos	
OTROSI 10	Inclusión de Items No Previstos	
OTROSI 11	Prórroga	Se prorroga contrato hasta el 26/08/2025
OTROSI 12	Ajuste presupuestal, prórroga	Se prorroga contrato hasta el 27/05/2026

Inicialmente, se requirió realizar dos audiencias de incumplimiento (enero y noviembre de 2023) solicitadas por la Interventoría de obra, las cuales fueron cerradas por cumplimiento y subsanación de las inconformidades que dieron origen a las solicitudes.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



SC 4469-1



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.hospitalesporlasaludambiental.org

Adicionalmente informamos que a la fecha no tenemos conocimiento de demandas de ningún tipo relacionadas con el proyecto.

1.1 PÓLIZAS DEL CONTRATO GGH-008-005-281-2022

Me permito relacionar el estado y aprobación de las pólizas vigentes del contrato GGH-008-005-281-2022 ajustadas con el OTROSI No. 12:

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°001013625								
VALOR DEL CONTRATO	% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	AMPARO	VIGENCIA INICIO	VIGENCIA TERMINACIÓN	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	APROBACIÓN	
\$54.999.651.397	10%	CUMPLIMIENTO	02-12-2022	26-07-2026	\$ 3.711.469.251,00	\$ 5.499.965.139,70	SI	
	100%	ANTICIPO	02-12-2022	26-10-2025	\$ 14.845.877.002,00	\$ 14.845.877.002,00	SI	
	10%	SALARIOS Y PRESTACIONES.	02-12-2022	26-08-2028	\$ 3.711.469.251,00	\$ 5.499.965.139,70	SI	
	20%	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.	26-08-2025	26-08-2030	\$ 7.422.938.501,00	\$ 10.999.930.279,40	SI	
PÓLIZA RC N° 807031141								
\$54.999.651.397	% SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO 5%, 1,63%	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA ENTIDAD, DERIVADA DE LAS ACTUACIONES, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTAS AUTORIZADOS.	02-12-2022	26-05-2026	\$ 1.855.734.626,00	\$ 894.247.943,85	SI	

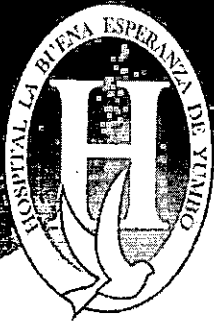
Las pólizas anteriormente mencionadas cumplen con los amparos de los riesgos establecidos en el Contrato No. GGH-008-005-281-2022, en los términos exigidos, en consecuencia, se aprueba su constitución y quedan reportadas en el SECOP II

2. INFORME TÉCNICO

Adjuntamos el informe de interventoría con corte octubre 10 de 2025 el cual da habida cuenta del corte financiero a dicha fecha de los recursos ejecutados y sustentados en este informe.

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



Miembro de la
Red GLOBAL de HOSPITALES
VERDES y SALUDABLES
www.la-buena-esperanza.gov.co

F) CONCLUSIÓN

1. El Hospital La Buena Esperanza Yumbo cumplió cabalmente con todas las obligaciones contempladas en el contrato Interadministrativo.
2. El proyecto se encuentra viabilizado y continúa sin interrupción sus actividades de construcción.
3. Los recursos iniciales por de Treinta y ocho mil quinientos millones de pesos (\$38.500.000.000) fueron ejecutados a entera satisfacción en un 99.62%.
4. **No existen valores pendientes por amortizar**, lo que refleja que las obligaciones contractuales fueron atendidas en su totalidad.
5. Se realizó un reintegro al Municipio de Yumbo por valor de **\$3.274.947,08**, correspondiente al saldo no ejecutado.
6. Se encuentra en proceso un **reintegro de rendimientos financieros** del mes de octubre del año en curso.
7. **Saldo En Caja Y Bancos** es mínimo y puede estar sujeto a cierre o conciliación final.

Atentamente,


CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE
Gerente


CARLOS EDUARDO ZULETA USMA
Subgerente Administrativo


JULIÁN ANDRÉS VELÁSQUEZ ECHEVERRY
Asesor Jurídico

Hospital La Buena Esperanza De Yumbo E.S.E.
Carrera 6 Calle 10 esquina - Barrio Uribe Uribe - Pbx 602 695 9595
NIT 800030924-0
YUMBO - VALLE

SECRETARÍA DE
MU
FECHA: 19 Nov/25
Elaccha

www.hospitaldeyumbo.gov.co
labuenaesperanza@hospitaldeyumbo.gov.co



ALCALDÍA DE YUMBO

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OTRO SI # 160.10-02-0010-2022, AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLATA FÍSICA LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE YUMBO. según disponibilidad No. 20253147 de agosto 19 de 2025.

CONTRATO: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OTRO SI # 160.10-02-0010-2022
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE YUMBO
NIT. 890.399.025-6
CONTRATISTA: HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA DE YUMBO
NIT. 800030924-0
Representante Legal
CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ALCALDE
C.C. No. 31982966
OBJETO DEL CONVENIO: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLATA FÍSICA LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE YUMBO.
VALOR TOTAL: \$18.546.795.168,00 (Dieciocho mil quinientos cuarenta y seis millones setecientos noventa y cinco mil ciento sesenta y ocho pesos Mcte.)
PLAZO DE EJECUCION: El plazo para la ejecución del presente OTRO SI convenio interadministrativo será a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2026.
FECHA DE INICIACIÓN: 10/10/2025
FECHA DE TERMINACION: 31/12/2026

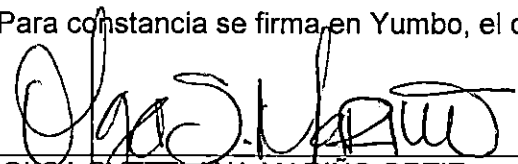
Una vez revisado el expediente contractual de HOSPITAL LA BUENA ESPERANZA., cuyo objeto es: AUNAR ESFUERZOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLATA FÍSICA LA BUENA ESPERANZA DEL MUNICIPIO DE YUMBO, se pudo verificar que cumplió con EL OBJETO CONTRACTUAL, por lo cual se le realizara y se autoriza el pago de: Cuatro Mil Millones de pesos Mcte (\$4.000.000.000)

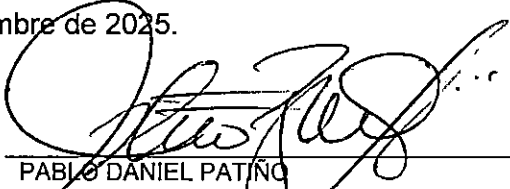
A CONTINUACION SE DETALLA EL ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO Y LOS PAGOS.

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	ESTADO CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO	\$18.546.795.168	
PAGOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL		\$8.200.000.000
SALDO	\$10.346.795.168	

El valor a pagar en la presente acta es de: Cuatro Mil Millones de pesos Mcte (\$4.000.000.000).

Para constancia se firma en Yumbo, el día 21 de noviembre de 2025.


OLGA SVETTLANA MARINO ORTIZ
Secretario Local de Secretaria de Salud


PABLO DANIEL PATIÑO
Apoyo Técnico- Super

Proyecto: Betty Muñoz – contratista
Reviso: Juan Carlos Mosquera